

BASES CONCURSO PÚBLICO 2020

BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DOTACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALIZADA DE LA COMUNA DE LOS LAGOS, EN CALIDAD DE CONTRATO INDEFINIDO (PLANTA), COMO LO ESTIPULA LA LEY 19.378.

El concurso será público y podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo. Toda persona que desee postular al cargo señalado debe regirse por las siguientes bases de selección de personal.

Las bases del concurso comprenden:

- I. REQUISITOS GENERALES.
- II. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CARGO.
- III. PERFIL DEL CARGO.
- IV. DISPOSICIONES GENERALES.
- V. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR.
- VI. PAUTA DE EVALUACIÓN.
- VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.
- VIII. CRONOGRAMA CONCURSO.

I.- REQUISITOS GENERALES

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 de la ley N° 19.378.-

- 1.- Ser ciudadano/a. En casos de excepción determinados por la Comisión de Concursos establecidos por la ley 19.378, podrán ingresar a la dotación, profesionales extranjeros/as que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos/as.
- 2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuera procedente.
- 3.- Tener salud compatible con el cargo a desempeñar.

- 4.- No estar inhabilitado(a) o suspendido(a) en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado(a) o sometido(a) a proceso de resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- 5.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.883, estatuto administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. (Anexo 2).
- 6.- El horario a desempeñar se distribuirá entre las 08:00 a 20:00 Hrs., con una jornada laboral de 44 hrs. semanales, Art. N° 15 de la Ley 19.378.

II.- REQUISITOS ESPECIFICOS

La Ley 19.378, establece requisitos específicos para aquellos ciudadanos/as que deseen pertenecer a algún cargo o categoría en especial.

1. Para ser clasificado/a en las categorías A (Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico- Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas) y en categoría B (Otros profesionales), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.
2. Para ser clasificado/a en la categoría C, se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos/as a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962.
3. Para ser clasificado/a en la categoría E (Administrativos/as de salud), se requerirá licencia de enseñanza media.
4. Para ser clasificado/a en la categoría F (Auxiliares de Servicios de salud), se requerirá licencia de enseñanza básica.

El requisito de título profesional o técnico, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad correspondiente, de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior.

III. PERFIL DEL CARGO:

Categoría	Cargos	Nro. Cargos	horas
A	Médicos Cirujanos	2	88 Horas
B	Profesor de educación física	1	44 horas
B	Kinesiólogo/a	1	44 horas
B	Fonoaudiólogo/a	1	44 horas
B	Asistente Social	1	44 horas
B	Ingeniero Informático	1	44 horas
C	Técnicos Nivel Superior Enfermería	5	220 Horas
C	Técnicos Nivel Superior en Administración/ o Similar.	2	88 Horas
E	Administrativos	4	176 Horas
F	Choferes	1	44 Horas
F	Auxiliares de servicio	3	132 horas

Categoría A: Médico-Cirujano (2) : Equipo de Salud Rural (1), CESFAM “Tomás Rojas Vergara” (1)

- Disponibilidad para jornada de 44 hrs.
- No encontrarse inhabilitado por Seremi Salud o Servicio de Salud para ejercer profesión en Chile para médicos extranjeros
- Contar con el EUNACOM aprobado.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Manejo del Modelo Integral de Salud Familiar, Calidad y Acreditación.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a población infantil, adultos, adultos mayores, terminales y usuarios dependientes.
- Conocimiento y manejo de las patologías GES.

- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Conocimiento en materias atingentes a red de salud pública enfocado a Atención Primaria de Salud.
- Nociones básicas en Sistema de Protección de la Primera Infancia Chile Crece Contigo.
- Disposición a incorporar en su quehacer clínico actividades promocionales y preventivas con convencimiento del impacto en la salud de su población.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Capacidad de supervisión del personal a su cargo.
- Cumplir con las demás funciones que le encomiende su jefatura, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal.

Categoría B: Profesor/a de Educación Física (1): CESFAM “Tomás Rojas Vergara”

- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios.
- Manejo del Modelo Integral de Salud Familiar, Calidad y Acreditación.
- Manejo del Programa Promoción de la Salud y Vida Sana.
- Disposición a realizar labores en terreno.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente
- Deseables capacitaciones pertinentes a APS, especialmente en Modelo de Salud Familiar, Gestión, Promoción de la Salud.
- Capacidad de trabajo en Equipo y en Resolución de Problemas.
- Responsabilidad, liderazgo positivo, empatía
- Cumplir con las demás funciones que le encomiende su jefatura, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal.

Categoría B: Kinesiólogo/a (1): Sala de Rehabilitación CESFAM “Tomás Rojas Vergara”

- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios.
- Manejo del Modelo Integral de Salud Familiar, Calidad y Acreditación.
- Conocimiento y manejo en patologías GES
- Disposición a realizar labores en terreno.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente
- Deseables capacitaciones pertinentes a APS, especialmente en Modelo de Salud Familiar, Gestión, Promoción de la Salud.
- Capacidad de trabajo en Equipo y en Resolución de Problemas.
- Responsabilidad, liderazgo positivo, empatía
- Cumplir con las demás funciones que le encomiende su jefatura, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal.

Categoría B: Fonoaudiólogo/a (1): Sala de Estimulación CESFAM “Tomás Rojas Vergara”

- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios.
- Manejo del Modelo Integral de Salud Familiar, Calidad y Acreditación.
- Conocimiento y manejo del Sistema de Protección Chile Crece contigo
- Disposición a realizar labores en terreno.

- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente
- Deseables capacitaciones pertinentes a APS, especialmente en Modelo de Salud Familiar, Gestión, Promoción de la Salud.
- Capacidad de trabajo en Equipo y en Resolución de Problemas.
- Responsabilidad, liderazgo positivo, empatía
- Cumplir con las demás funciones que le encomiende su jefatura, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal.

Categoría B: Asistente Social (1): CESFAM “Tomás Rojas Vergara”

- Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios.
- Manejo del Modelo Integral de Salud Familiar, Calidad y Acreditación.
- Conocimiento y manejo en patologías GES.
- Disposición a realizar labores en terreno.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente
- Deseable experiencia en consulta social a usuarios de todas las edades, trabajo en el ámbito de la salud mental, VDI, trabajo comunitario e intersectorial y de gestión. Intervención individual o familiar en problemáticas psicosociales, Chile Crece Contigo.
- Deseables capacitaciones pertinentes a APS, especialmente en Modelo de Salud Familiar, Gestión, Participación social, Promoción de la Salud.
- Capacidad de trabajo en Equipo y en Resolución de Problemas.
- Responsabilidad, liderazgo positivo, empatía.

Categoría B: Ingeniero Informático (1): DESAM

- Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Manejo del Modelo Integral de Salud Familiar, Calidad y Acreditación.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Conocimientos avanzados en manejo de redes y bases de datos.
- Disposición a realizar labores en terreno.
- Conocimientos avanzados en computación e informática y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacidad de supervisión del personal a su cargo.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente.
- Manejo licencia clínica electrónica.
- Manejo de plataforma ICIS, SEMA.
- Manejo de Servidores Windows y Linux.
- Manejo de Redes enlace microondas.

Categoría C: Técnico de Enfermería Nivel Superior (5): CESFAM "Tomás Rojas Vergara" (4), Posta Salud Rural "Antilhue"(1)

- Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación hacia la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y laboral.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar, Acreditación en Salud.
- Experiencia en el trabajo sectorizado.
- Conocimiento en el área de procedimientos clínicos y procedimientos Administrativos.

- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de agenda electrónica.
- Conocimiento en manejo de Fluidos Corporales, material Cortopunzante y Normas de esterilización.
- Disposición a realizar labores en terreno, trabajo comunitario y promoción de la salud.
- Habilidad para actuar frente a situaciones de presión.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente
- Cumplir con las demás funciones que le encomiende su jefatura, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal.

Categoría C: Técnico Nivel Superior Administración (2) (Técnico de Nivel Superior en Administración y/o similar): (1) CESFAM “Tomás Rojas Vergara”; (1) DESAM

- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Buenas relaciones interpersonales, empatía, credibilidad, personalidad no conflictiva, proactiva y metódica.
- Aptitud y disposición a trabajar con alta carga laboral y presión de jefaturas y usuarios internos.
- Conocimiento de la red de atención primaria de salud comunal.
- Manejo computacional intermedio.
- Conocimientos en el área de procedimientos administrativos en atención primaria de salud.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar, Calidad y Acreditación.
- Buen trato con el usuario interno y externo.
- Para el Técnico de Nivel Superior de DESAM se requiere manejo de Sistema de Chile Compras y que se encuentre acreditado.
- Cumplir con las demás funciones que le encomiende su jefatura, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal.

Categoría E: Administrativo/a de salud (4): CESFAM “Tomás Rojas Vergara” (3), DESAM (1)

- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.

- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Buenas relaciones interpersonales, empatía, credibilidad, personalidad no conflictiva, proactiva y metódica.
- Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y laboral.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar, Calidad y acreditación.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Conocimiento a nivel usuario en computación y manejo de agenda electrónica.
- Habilidad para actuar frente a situaciones de conflictos, ya sea con usuarios internos o externos
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente
- Cumplir con las demás funciones que le encomiende su jefatura, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal.

Categoría F: Auxiliares de Servicios de Salud (3): CESFAM “Tomás Rojas Vergara”(2) y DESAM (1); Chofer (1): CESFAM “Tomás Rojas Vergara”

- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y laboral.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar, Calidad y Acreditación.
- Habilidad para actuar frente a situaciones de presión.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente.
- Habilidad para actuar frente a situaciones de conflictos, ya sea con usuarios internos o externos
- Para cargo de chofer poseer Licencia de Conducir A3-A2-A4
- Cumplir con las demás funciones que le encomiende su jefatura, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal.

- De acuerdo a la normativa de Calidad y Acreditación en Salud, estar en posesión de licencia de enseñanza media para los auxiliares de servicios.

Lo anterior deberá cumplir con lo señalado a continuación:

a) Lugar de desempeño:

Comuna de Los Lagos, Departamento de Salud y Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

b) Calidad jurídica:

Contrato de Planta. Duración Indefinida.

c) Renta:

Para el cálculo de las remuneraciones se contempla lo establecido en el Art. 23 y 27 de la ley 19.378 y sus modificaciones y lo establecido en el D.S. 1.889/95, Sobre Carrera Funcionaria.

d) Disponibilidad:

Inmediata desde su nombramiento.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES

1. Publicación del concurso público en un periódico de amplia circulación, sábado y domingo posterior a la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Según lo estipulado en Ley 19.378, Título II, párrafo 1, artículo 34 "Todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y **con una anticipación no inferior a 30 días.**"

2. El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores: experiencia profesional, capacitación, entrevista personal; se obtendrá un puntaje que servirá a la comisión del concurso estipulado en la ley N° 19.378 como indicador, para elaborar la terna que será propuesta al Sr. Alcalde.

3. PRESENTACION DE ANTECEDENTES

Los documentos deben ser entregados en la Secretaría del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Los Lagos, ubicada en calle Prat N° 162, en el plazo indicado en las presentes bases, siendo el postulante el responsable del cumplimiento de la entrega dentro del plazo, ya sea personalmente, carta certificada o en correo electrónico que se publicará en el sitio WEB donde se podrán bajar las bases del concurso.

Cualquier documentación recibida fuera del plazo será descartada, por lo que el postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos en el lugar antes indicado y en los plazos establecidos. Todos los documentos serán recepcionados en sobre cerrado, salvo los que se remitan por vía electrónica, indicándose en éste el remitente y especificando el cargo al que postula. Dentro del mismo sobre se debe adjuntar la **“FICHA DE POSTULACION CONCURSO PÚBLICO SALUD 2020”**. (Anexo 1), Vencido el plazo de recepción de antecedentes, los postulantes no podrán agregar otros nuevos, ni retirarlos.

4. ENTREGA DE BASES

Cada postulante, ya sea de la comuna o de la provincia, de otras provincias o regiones deberá retirar las bases del concurso desde la Secretaría del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Los Lagos, ubicada en calle Prat N° 162, o descargarlos de la página Web www.muniloslagos.cl

5. FECHA DE RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes se recibirán el día hábil siguiente al cumplirse 30 días desde la publicación en la dirección antes señalada, por 2 días, hasta las 17:00 horas. En el caso que el segundo día fuese viernes la recepción de antecedentes será hasta las 16:00 Hrs.

6. LA COMISION DE CONCURSO

La comisión del concurso revisará los antecedentes y rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos. Además, verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprueba falsedad en alguno de ellos, el postulante será eliminado inmediatamente del Concurso.

La comisión evaluadora del concurso estará integrada por:

- a)** La Directora del Departamento de Salud Municipal o quien la subrogue.
- b)** El Director del CESFAM o quien le subrogue.

- c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- d) En calidad de Ministro de fe, el Representante del Servicio de Salud de Valdivia.

7. El Concurso posee tres etapas:

En la primera etapa: Participarán todos los postulantes al cargo que hayan entregado sus antecedentes dentro del plazo indicado, y en base a ello se establecerá una nómina de preseleccionados con aquellos que cumplan con los requisitos exigidos.

En la segunda etapa: Todos los postulantes pre-seleccionados serán evaluados en base a los antecedentes que fueron proporcionados según pauta de evaluación adjunta.

En la tercera Etapa: Los postulantes pre-seleccionados pasarán a la etapa de entrevista personal, que se desarrollará en Los Lagos, desde **el término de la revisión de antecedentes por 6 días hábiles** en horario y local que se avisará oportunamente a los postulantes preseleccionados mediante correo electrónico y/o vía telefónica.

Asimismo, los postulantes preseleccionados deberán presentar una **propuesta de trabajo o plan de mejora** para su accionar según el área al que está postulando (se le informará el tema en el momento de ser preseleccionado), a través de una exposición en Power Point, en la cual cada postulante deberá defender su propuesta, en no más de 10 minutos. El postulante que no se presente el día y la hora indicada quedará automáticamente fuera del Concurso.

Concluida la Entrevista y presentación de propuesta de trabajo, la Comisión del concurso confeccionará una terna con los postulantes que hubieren obtenido los tres mejores puntajes a los cuales se les realizará una Evaluación Psicológica para el cargo, la que se llevará a efecto con una entrevista con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista será realizada por un Psicólogo Externo y les será realizado a los/las 03 candidatos/as que obtengan los mejores puntajes. En caso de empate, la Comisión se reservará el derecho de seleccionar en vista de los antecedentes presentados.

Observación: La Entrevista Psicológica arrojará una evaluación expresada en los conceptos: Recomendable, Recomendable con Observaciones, No Recomendable.

Podrán pasar a la etapa siguiente de Selección y Notificación los postulantes que resulten Recomendables para el cargo. Quienes resulten Recomendable con Observaciones o No

Recomendable, no podrán continuar, a menos que la Comisión de Selección estime lo contrario para el postulante con Observaciones.

8. SELECCIÓN Y NOTIFICACION

Concluida la Etapa de Entrevista, presentación de propuesta de trabajo y evaluación psicológica, la Comisión del concurso propondrá al Sr. Alcalde una terna con los postulantes que resulten Recomendables por la Evaluación Psicológica, ordenados de mayor a menor **10 días hábiles después del término de las evaluaciones psicológicas.**

De no conformarse una terna, La Comisión del Concurso deberá remitir al Alcalde los nombres, puntajes y perfil de los postulantes, pudiendo este declarar desierto el concurso siempre y cuando no existiera postulante que cumpla con los requisitos. En caso de producirse empate de puntaje al momento de confeccionar la terna, primará la antigüedad en APS del funcionario, y si persistiera aun el empate, las horas totales de Capacitación presentadas al concurso.

Dentro de la terna propuesta, el Sr. Alcalde, seleccionará a la persona que ocupará el cargo objeto del concurso, la que deberá ser notificada personalmente o por correo electrónico de la oportunidad en que debe asumir sus funciones. Se notificará 3 días hábiles luego de la Remisión de la Terna al Sr. Alcalde. La asunción deberá efectuarse **2 días siguientes a la notificación** (si este cayere un día inhábil deberá asumir el cargo el día siguiente hábil).

9. ACEPTACION DEL CARGO

Una vez que el postulante seleccionado haya aceptado el cargo, teniendo presente que: según el artículo 16 del D.S: N° 1.889/95 y sus modificaciones, establece un plazo máximo de 3 días hábiles para que el seleccionado acepte el cargo por escrito conjuntamente con los antecedentes originales, la "aceptación" del cargo se debe hacer llegar al Departamento de Salud Municipal y regirá de la fecha de notificación al seleccionado. Cumplido estos requisitos se materializará la contratación mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio, pasando a ser parte de la Dotación del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Los Lagos. Corresponde precisar que, si el interesado no asume en esa oportunidad, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la Ley. El Sr. Alcalde podrá seleccionar de inmediato para el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna, quien, a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en el punto anterior.

Se entenderá que el postulante acepta todos los puntos de las bases del concurso por el sólo hecho de participar en él.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concurso, de acuerdo a la normativa vigente, y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.

V. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR.

1. Los (as) postulantes deberán presentar los siguientes documentos.

- Curriculum Vitae, ordenado cronológicamente.
- Fotocopia legalizada ante notario público de Certificado de Título.
- Fotocopia Situación Militar al día (Si corresponde).
- Fotocopia Carné de Identidad, por ambos lados.
- Declaración Jurada Simple, ANEXO 2, en donde se expone:
 - ✓ No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 - ✓ Tener salud compatible con el cargo.
 - ✓ No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.
- Fotocopia Simple de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
- Certificados originales o fotocopias de experiencias laborales, que indiquen claramente los períodos trabajados, firmados por la autoridad competente.
- Certificado de EUNACOM rendido y aprobado si corresponde.
- Presentar ficha de postulación a concursos 2020, según modelo adjunto, debidamente firmada. ANEXO 1.
- Listado de documentos que presenta o envía, en forma ordenada.

VI PAUTA DE EVALUACIÓN.

Evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por etapas descritas en las Bases: El puntaje requerido para ser considerado postulante idóneo corresponderá a la suma del puntaje mínimo ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes mínimos ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere. El/la postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

Categorías A y B: El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 51 puntos.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
1.Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	Estudios y cursos de formación Educativa Y de Capacitación.	Título Profesional y Estudios de Post	Posee Diplomado o Magister relacionado con el cargo	13	29	16
		Título y Post Grado	Capacitación reciente (2 años) específica relacionada con el cargo.	10		
		Capacitación y Perfeccionamiento realizado	Capacitación no reciente (más de 2 años) específica relacionada con el cargo.	6		
2. Revisión Curricular de Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Calificada.	Experiencia profesional en cargo de A.P.S. Similar más de 2 años.	25	30	20
			Experiencia como profesional en cargo de A.P.S. Similar 1 a 2 años	20		
			Experiencia como profesional en cargo de A.P.S. menos de 1 años	10		
			Experiencia como profesional en otra área.	5		
3. Entrevista y Propuesta de Trabajo.	Conocimientos Y aptitudes Para el cargo.	Conocimientos Técnicos Específicos.	Se aprecia sólidos conocimientos Técnicos especialidad.	20	20	10
			Se aprecia dominio medio de conocimientos técnicos.	10		
			Se aprecia escaso dominio del área.	5		
		Competencia Especifica del Cargo.	Presenta una propuesta clara y correcta de trabajo.	10	10	5
			La propuesta presentada no es suficientemente clara	5		
			La propuesta no es coincidente con las políticas de salud.	3		
TOTAL					89	51
PUNTAJE MININO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO.						51

Categorías C, E y F: El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 58 puntos.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO O FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
1.Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	Estudios y cursos de formación Educacional Y de Capacitación.	Título y Otros Estudios	Capacitación Salud Familiar	15	35	20
			Capacitación en Calidad y Acreditación	10		
		Capacitación y Perfeccionamiento realizado	Capacitación reciente (2 años), Específica relacionada con el cargo.	7		
			Capacitación no reciente (3 años) específica relacionada con el cargo	3		
2. Revisión Curricular de Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Calificada.	Experiencia en cargo similar en A.P.S. de más de 2 años.	25	30	20
			Experiencia en cargo similar en A.P.S. de 1 a 2 años.	20		
			Experiencia en cargo similar en A.P.S. de menos de 1 año.	10		
			Experiencia en otra área.	5		
3. Entrevista y Propuesta de Trabajo.	Conocimientos Y aptitudes Para el cargo.	Conocimientos Técnicos Específicos.	Se aprecia sólidos conocimientos técnicos.	20	20	10
			Se aprecia dominio medio de Conocimientos técnicos.	10		
			Se aprecia escaso dominio del Área.	5		
		Competencia Específica del cargo Cargo.	Presenta una propuesta clara y correcta de trabajo.	10	10	8
			La propuesta presentada no es suficientemente clara.	8		
			La propuesta no es coincidente Con las políticas de salud.	3		
TOTAL					95	58
PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO.						58

VII RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El concurso se resolverá en la fecha indicada en la cronología mediante el nombramiento del postulante idóneo, por el Alcalde, para el cargo.

El postulante nombrado deberá manifestar su aceptación al cargo en el plazo que se indique en la notificación. Si así no lo hiciera, se procederá a nombrar en el cargo a alguno de los otros postulantes seleccionados en la terna.

El postulante que, debidamente notificado de la oportunidad en que deben asumir sus funciones, no lo hicieren dentro del 3er. día contado desde la fecha de notificación, el nombramiento respectivo quedará sin efecto por el sólo ministerio de la ley, según el artículo 16º del Decreto Nº 1889, Ministerio de Salud, Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

XVIII CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Items	Fechas
1. Publicación:	Sábado y Domingo posterior a la aprobación del Honorable Concejo Municipal.
2. Recepción de Antecedentes	30 días corridos desde la publicación.
3. Cierre de Postulación	2 días hábiles desde la Recepción de antecedentes.
4. Entrevista	Desde el término de la revisión de antecedentes por 6 días hábiles.
5. Remisión Terna al Sr. Alcalde	10 días hábiles después del término de las evaluaciones psicológicas.
6. Notificación	3 días hábiles luego de Remisión Terna al Sr. Alcalde
7. Asunción del Cargo	2 días siguientes a la notificación. (Si este cayere un día inhábil deberá asumir el cargo el día siguiente hábil).

SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE COMUNA LOS LAGOS

Anexo 1

FICHA DE POSTULACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

- Nombre Completo:
- Nacionalidad:
- RUT:
- Fecha de Nacimiento:
- Estado Civil:
- Domicilio:
- Fono:
- Título Profesional (si corresponde):
- Año Titulación (si corresponde):
- Correo Electrónico

II. POSTULACION

- Cargo a que postula:
 - Establecimiento:
1. Declaro que la información proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.
 2. Autorizo a la Municipalidad de Los Lagos para que ejecute las acciones que estime pertinente para la verificación de antecedentes.
 3. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.
 4. Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso al que postulo.

Firma del Postulante

Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El (la) que suscribe: _____, de Nacionalidad: _____, Estado
Civil: _____, Profesión: _____,
Cédula de Identidad N°: _____, mayor de edad, domiciliado (a) en:

Por la presente declara bajo juramento lo siguiente:

- Que actualmente posee Salud compatible para desempeñar el Cargo al que postula.
- No haber cesado en un cargo Público como consecuencia de haber tenido una calificación insuficiente o por medida disciplinaria.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o Cargos Públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades del artículo 56º, de la Ley N° 18.575.

Hace la presente Declaración Jurada en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13º, de la Ley 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Para constancia firma

Firma del Postulante